

GUÍA DE ESTUDIO · SEMANA 6

Amortización e impuestos causados

Devolver capital no es gasto; causar el impuesto no es pagarlo.

Movimientos	Columnas del archivo	Estados que se tocan	Tiempo estimado
11 y 12	M – N	Balance · Resultados · Flujo	90 min

Cómo usar esta guía

Esta guía te acompaña en el estudio de la semana: encontrarás el panorama, los objetivos, el marco conceptual, los fundamentos teóricos de cada concepto, el desarrollo detallado de los movimientos (hecho económico, asiento contable, efecto sobre los estados financieros y celdas del archivo), los errores que debes evitar, preguntas de autoevaluación, un taller de práctica y la bibliografía. Ten el archivo de Excel abierto mientras lees: las cifras corresponden al modelo y la fila «Control» debe regresar a cero al cerrar cada movimiento.

1. Panorama de la semana

La empresa amortiza la primera cuota de capital del préstamo (columna M) y causa el impuesto de renta del período (columna N). Son dos movimientos que refuerzan distinciones ya vistas: amortizar no es gastar, y causar un impuesto no es pagarlo.

La amortización reduce el pasivo y la caja, sin tocar la utilidad. El impuesto, en cambio, sí es gasto y reduce la utilidad al valor final de 24.180; pero por ahora solo se causa (nace el impuesto por pagar), y su desembolso queda para la semana 7.

2. Objetivos de aprendizaje

Al terminar esta semana estarás en capacidad de:

- Registrar la amortización del principal como reducción de un pasivo, no como gasto.
- Causar el impuesto de renta y reconocer el impuesto por pagar.
- Distinguir la causación del impuesto de su pago posterior.
- Calcular el impuesto como porcentaje de la utilidad antes de impuestos.

3. Marco conceptual

Amortización: devolver el principal no es un gasto

La amortización es la devolución de una parte del principal del préstamo. Reduce la obligación financiera y consume caja, pero no aparece en el Estado de Resultados: no es un gasto. El único costo de la deuda que es gasto es el interés, que ya vimos en la semana 5. En el flujo, la amortización se clasifica como actividad de financiación, junto al desembolso original.

Causación del impuesto: reconocer antes de pagar

El impuesto de renta se calcula sobre la utilidad antes de impuestos ($37.200 \times 35\% = 13.020$). Se reconoce como gasto del período —reduciendo la utilidad neta a 24.180— y, como todavía no se paga, nace un pasivo: el impuesto por pagar. Es la misma lógica de causación vs. caja de la semana 2, ahora aplicada al Estado y no a un cliente.

Convención de signos del modelo

El archivo definitivo captura los signos en la propia celda: las entradas y las partidas positivas van en positivo; los costos, gastos, depreciaciones, impuestos, dividendos y salidas de efectivo van en negativo. Los subtotales se obtienen SUMANDO el rango, nunca restando. Así ves el signo sin abrir la fórmula.

4. Fundamentos teóricos de los conceptos de la semana

Dos operaciones que refinan distinciones previas: la amortización (devolver no es gastar) y el impuesto (causar no es pagar).

Amortización financiera (y una precisión terminológica)

Definición. En finanzas, amortizar es devolver gradualmente el principal de una deuda. En contabilidad de activos, «amortización» designa además la depreciación de los intangibles (NIC 38). Son dos usos distintos de la misma palabra.

La amortización financiera —la de esta semana— es un movimiento puramente patrimonial-pasivo: reduce la obligación y la caja, sin tocar el resultado. No es gasto porque no consume beneficios: devuelve un recurso que nunca fue de la empresa. El único costo de la deuda es el interés.

La homonimia con la amortización de intangibles (el equivalente de la depreciación para marcas, licencias o software) suele generar confusión; conviene tenerla clara: «amortizar la deuda» reduce un pasivo; «amortizar un intangible» reconoce un gasto. Mismo verbo, efectos opuestos sobre la utilidad.

En el modelo: la cuota de 4.000 (movimiento 11) baja la obligación no corriente a 16.000 y la caja a 145.600; la utilidad no se mueve.

En la vida real

Amortizar la deuda es devolverle al banco, de a poquitos, la plata que te prestó. No es un gasto: es como ir devolviendo un libro que pediste prestado, hoja por hoja. Ojo con la palabra: «amortizar una deuda» es devolver plata; «amortizar un intangible» (como una marca o un software) es reconocer su desgaste, parecido a depreciar. Misma palabra, dos usos.

Impuesto de renta corriente

Definición. Cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias del período, calculada sobre la ganancia fiscal según las tasas aprobadas (NIC 12, párrafo 5).

El impuesto es un gasto con un acreedor peculiar: el Estado. Se reconoce por causación —cuando la obligación nace, es decir, cuando la utilidad gravable se genera— y no cuando se paga. La base del modelo es la utilidad antes de impuestos (37.200) por la tarifa (35%), lo que produce 13.020.

La NIC 12 distingue el impuesto corriente (el de este período, sobre la base fiscal) del diferido (el efecto futuro de las diferencias temporarias entre bases contables y fiscales). El modelo trabaja solo el corriente y lo declara: en la realidad colombiana, diferencias como vidas útiles fiscales distintas de las contables generan impuesto diferido, materia de cursos posteriores.

En el modelo: $\text{Impuesto} = -13.020$ (Supuestos!D28, derivado de $\text{TarifaImp} \times \text{UAI}$); la utilidad neta queda en 24.180.

En la vida real

Al cerrar el año ya sabes cuánto impuesto le debes al Estado por lo que ganaste, aunque lo pagues meses después. Es como cuando terminas de comer en un restaurante: ya sabes cuánto debes apenas pides la cuenta, aunque pases a pagar en la caja un rato después.

Impuesto por pagar (pasivo fiscal)

Definición. Obligación presente con la autoridad tributaria por impuestos causados y aún no pagados.

Es el tercer tipo de pasivo del modelo (tras el comercial y el financiero) y completa la taxonomía: mismo género —obligación presente de transferir recursos—, distinta especie según el acreedor y el origen. Nace con la causación (movimiento 12) y muere con el pago (movimiento 15, semana 7). Entre ambos momentos, el Estado es, de facto, un financiador de la empresa: la caja retiene 13.020 que ya no son patrimonio pero todavía no se han desembolsado.

En el modelo: impuesto por pagar = 13.020 tras el movimiento 12; se salda en el movimiento 15 sin volver a tocar la utilidad.

En la vida real

Entre que cierras el año (y sabes cuánto impuesto debes) y el día que efectivamente lo pagas, ese dinero es una deuda con el Estado, igual que la deuda con un proveedor o con el banco. Mientras no lo pagues, es plata que aún tienes en caja pero que ya no es tuya.

Base gravable y la cascada del resultado

Definición. La utilidad antes de impuestos (UAI) es el peldaño de la cascada del Estado de Resultados sobre el que se aplica la tarifa: ingresos, menos costo, menos opex, menos depreciación, menos gasto financiero.

Ubicar correctamente la base evita un error frecuente: calcular el impuesto sobre la utilidad operativa (ignorando el escudo del interés) o sobre la bruta. El interés es deducible: reduce la base y, con ella, el impuesto —el llamado escudo fiscal de la deuda, una de las razones económicas del apalancamiento—. En el modelo, sin deuda el impuesto sería $35\% \times 39.600 = 13.860$; con ella es 13.020: el escudo vale 840 ($35\% \times 2.400$).

En el modelo: UAI = 37.200 (Supuestos!D27) → impuesto 13.020 → utilidad neta 24.180.

En la vida real

El impuesto no se calcula sobre todo lo que vendes, sino sobre lo que te queda después de restar costos, gastos e intereses: la ganancia final. Es como cuando te descuentan impuestos del sueldo sobre lo que ganas, no sobre lo que factura tu empresa. Y como los intereses se restan antes, endeudarte te hace pagar un poquito menos de impuesto: ese pequeño descuento se llama escudo fiscal.

5. Desarrollo de los movimientos

Movimiento 11 · Columna M — Amortización de la primera cuota de capital

El hecho económico

La empresa devuelve 4.000 del principal del préstamo. La obligación no corriente baja a 16.000 y la caja baja en el mismo monto.

No es un gasto: se cancela una parte de un pasivo. El Estado de Resultados no se toca; en el flujo es actividad de financiación.

Asiento contable

Cuenta contable	Débito	Crédito
Obligación financiera no corriente	4.000	
Caja		4.000
<i>Partida balanceada (débitos = créditos)</i>	4.000	4.000

Efecto sobre los estados financieros

Estado	Cuenta / línea	Movimiento	Saldo acum.
Balance	Obligación no corriente	-4.000	16.000
Balance	Caja	-4.000	145.600
Flujo	Actividades de financiación	-4.000	—

Dónde vive en el archivo

Celda	Contenido / fórmula	Qué representa
Supuestos!D25	=Prestamo/PlazoCuotas	Cuota de capital = 4.000 (parámetro derivado).
Movimientos!M50	=L50+(-AmortCuota)	La obligación no corriente baja a 16.000 (balance).
Movimientos!M32	=-AmortCuota	Subcuenta del flujo: amortización de capital, financiación -4.000.
Movimientos!M17	=M15+M16	Amortizar capital no es gasto: resultado 0.
Movimientos!M60	=M45-M51-M56	Control = 0: caja y pasivo bajan 4.000.

Verificación del cuadro

Caja -4.000 y Pasivo -4.000 se compensan; la utilidad no cambia. Control (M60) = 0.

Idea clave

Amortizar es devolver lo prestado: baja el pasivo y la caja, nunca la utilidad. Solo el interés es gasto.

Movimiento 12 · Columna N — Causación del impuesto de renta

El hecho económico

Se reconoce el impuesto del período: 13.020 (= 37.200 × 35%). Es un gasto que reduce la utilidad neta a 24.180.

El impuesto aún no se paga: nace un pasivo, el impuesto por pagar. Su desembolso se registrará en la semana 7.

Asiento contable

Cuenta contable	Débito	Crédito
Gasto por impuesto de renta	13.020	
Impuesto por pagar		13.020
<i>Partida balanceada (débitos = créditos)</i>	13.020	13.020

Efecto sobre los estados financieros

Estado	Cuenta / línea	Movimiento	Saldo acum.
Resultados	Impuesto de renta	-13.020	—
Resultados	Utilidad neta	-13.020	24.180
Balance	Impuesto por pagar	+13.020	13.020
Flujo	(no hay caja)	—	—

Dónde vive en el archivo

Celda	Contenido / fórmula	Qué representa
Supuestos!D17	35%	Tarifa de impuesto: dato de entrada.
Supuestos!D28	=-TarifaImp*UAI	Impuesto = -13.020 (35% × 37.200).
Movimientos!N16	=M16+(Impuesto)	Gasto de impuesto: -13.020.
Movimientos!N48	=M48+(-Impuesto)	Nace el impuesto por pagar: +13.020 (balance).
Movimientos!N26	=(N48-M48)	Subcuenta del flujo: Δimpuesto por pagar (+13.020) neutraliza el gasto — caja intacta.
Movimientos!N54	=N17	Resultado del ejercicio acumulado = 24.180.

Verificación del cuadro

La utilidad baja 13.020 y el pasivo (impuesto por pagar) sube 13.020. La caja no se mueve. Control (N60) = 0.

Idea clave

Causar el impuesto es reconocerlo como gasto y como deuda; pagarlo es otra cosa, y ocurre después.

6. Errores frecuentes que debes evitar

- Registrar la amortización del capital como gasto financiero. Solo el interés es gasto.
- Creer que causar el impuesto es pagarlo. Causar reconoce el gasto y la deuda; el pago es posterior.
- Calcular el impuesto sobre la utilidad operativa en lugar de la utilidad antes de impuestos.
- Olvidar que el impuesto por pagar es un pasivo hasta que se desembolse.

7. Preguntas de autoevaluación

1. ¿Por qué la amortización no reduce la utilidad?
2. ¿Sobre qué base se calcula el impuesto de renta en el modelo?
3. Tras causar el impuesto, ¿cuánto vale la caja y por qué no cambió?
4. Si la tarifa fuera 30%, ¿cuál sería la utilidad neta?

8. Taller de práctica

Ejercicio de causación del impuesto:

1. Recalcular el impuesto y la utilidad neta si la tarifa (Supuestos!D17) sube a 40%.
2. Explicar por qué al causar el impuesto la caja no cambia.
3. Identificar en qué movimiento (semana 7) se saldará el impuesto por pagar.

9. Conexión con el resto del curso

El impuesto por pagar que nace hoy se cancela en el movimiento 15 (semana 7), cerrando el ciclo causación → pago que abrió la semana 2.

Con la utilidad neta ya determinada (24.180), la semana 7 podrá cerrar el ejercicio y repartir dividendos.

10. Precisiones sobre el modelo

Alcance y convenciones del archivo

El modelo no incluye impuesto diferido. Se trabaja el impuesto corriente para no exceder el alcance de un curso introductorio; conviene mencionar que la NIC 12 contempla además el diferido.

La amortización va a financiación. A diferencia del interés (operación), la devolución del principal se clasifica en financiación: es una transacción con el prestamista sobre el capital.

11. Bibliografía

IASB (2018). Marco Conceptual para la Información Financiera. IFRS Foundation, Londres.

IFRS Foundation. NIC 1 — Presentación de Estados Financieros; NIC 2 — Inventarios; NIC 7 — Estado de Flujos de Efectivo; NIC 12 — Impuesto a las Ganancias; NIC 16 — Propiedad, Planta y Equipo; NIC 23 — Costos por Préstamos; NIC 32 — Instrumentos Financieros: Presentación; NIIF 9 — Instrumentos Financieros; NIIF 15 — Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2015). Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 — Marco técnico normativo de información financiera (NIIF).

Horngren, C., Sundem, G., Elliott, J. y Philbrick, D. (2014). Introducción a la contabilidad financiera (11.^a ed.). Pearson.

Weygandt, J., Kimmel, P. y Kieso, D. (2019). Financial Accounting: IFRS Edition (4.^a ed.). Wiley.

Ross, S., Westerfield, R. y Jordan, B. (2018). Fundamentos de finanzas corporativas (11.^a ed.). McGraw-Hill.

García Serna, Ó. L. (2009). Administración financiera: fundamentos y aplicaciones (4.^a ed.). Prensa Moderna.